



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 22 ABR. 2009

RES. H. N° 431-09

Expte. n° 4.073/07

VISTO:

El pedido de la alumna de la Carrera de Antropología, María Emilia González Vittar, LU. N° 705.276, en el cual solicita exención de correlatividad para cursar y promocionar la materia "Métodos y Técnicas de la Investigación II; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Registro Informático, informa que la alumna González Vittar, dio cumplimiento a las correlativas el 05-02-08;

Que la docente responsable de la Cátedra, informa en fojas 40 (al dorso) que la alumna fue promovida en la asignatura,

Que la Comisión de docencia investigación y disciplina, en su despacho n° 085/09, aconseja hacer lugar a lo solicitado, otorgando exención de correlativas a la alumna de la carrera de Antropología hasta el turno extraordinario de examen de mayo de 2.009;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

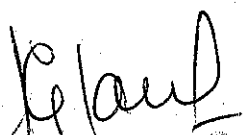
(En su Sesión Ordinaria del día 10-04-09)

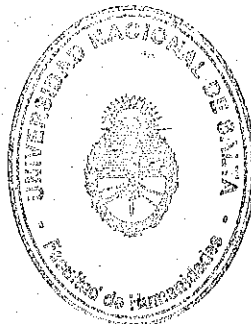
RESUELVE:

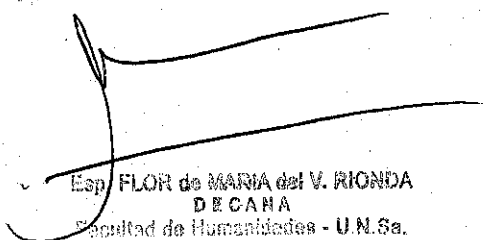
ARTICULO 1°. TENER por otorgada la exención de correlatividad a la alumna de la Carrera de Antropología, María Emilia González Vittar LU. N° 705.276, para cursar, y promocionar "Métodos y técnicas de la Investigación II" (A. S) durante el Período Lectivo 2007, de la Carrera de Licenciatura en Antropología,

ARTICULO 3°. COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Antropología, y Departamento Alumnos.

086-09


MARIA JULIA LOPEZ
DIRECTORA ADN. ACADÉMICA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.